INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3

PARA: Raúl Eduardo Cardona González

FECHA: 21 de agosto de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ENV-17-25-0693-26**
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	28/01/2026
CONTRATISTA/ASOCIADO:	CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	800157427
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Aunar esfuerzos para la implementación del programa de comercio exterior mediante el acompañamiento a unidades productivas del municipio de Envigado en la planeación y estructuración de procesos de exportación.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: **APORTES DEL MUNICIPIO:** **APORTES DEL COOPERANTE:**	$198.206.760 **$110.000.000** $ 88.206.760
VALOR ADICION:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 198.206.760
FECHA DE ADICIÓN:	NA
FECHA DE INICIO[1]:	2 de marzo 2026
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	153 días

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución comprendido del 15 de julio al 1 de agosto de 2026.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

COMPROMISOS DE LOS APORTANTES:	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS COMPROMISOS, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
A). COMPROMISOS DEL ASOCIADO:	
1. El asociado se compromete a elaborar un plan de acción con su respectivo cronograma de actividades al inicio de la ejecución del programa, de conformidad con las actividades a su cargo para el cumplimiento de los compromisos y en caso de que se requiera modificar el tiempo de ejecución de las actividades del cronograma, deberá ser concertado previamente con la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Envigado. **(Obligación No. 1 del clausulado anexo)**	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** En este periodo supervisado se entrega por parte del asociado Cámara de Comercio Aburra Sur a la supervisión del contrato, un plan de acción detallado, que incluye un cronograma de actividades correspondiente a sus responsabilidades dentro del programa. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: Durante el presente periodo supervisado, la ejecución del programa ha continuado desarrollándose de manera fluida y en estricto cumplimiento del cronograma pactado, hasta la fecha no se ha requerido la solicitud de ajustes o modificaciones en los tiempos de ejecución establecidos. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: Durante

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

	el presente periodo se dio cumplimiento total a las actividades planificadas en la fase operativa, culminando de manera exitosa la Misión técnico comercial en el país de Guatemala sin presentarse novedades en los tiempos de ejecución.
2. El asociado se compromete a diseñar las piezas gráficas y material publicitario requerido durante la ejecución del convenio, de acuerdo al manual de imagen del Municipio de Envigado, las cuales deberán ser presentadas a la supervisión del contrato para el respectivo visto bueno del área de Comunicaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico, con el fin de ser divulgadas en medios de comunicación institucionales de los asociados. **(Obligación No. 2 del clausulado anexo)**	***Del 2 de marzo* al *3* de *junio* de 2026:** En este periodo supervisado se recibe por parte del asociado a través de correo electrónico el diseño de las piezas gráficas, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el área de Comunicaciones de la secretaria de Desarrollo Económico, con el fin de ser divulgadas en medios de comunicación institucionales. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: el compromiso se ejecutó en el periodo anterior y se sigue dando continuidad a la divulgación y difusiones de las piezas gráficas y material publicitario diseñadas y aprobadas previamente, en las diferentes actividades ejecutadas en este periodo. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: el compromiso se ejecutó en el periodo anterior y se mantuvo la divulgación del material gráfico enfocado en los resultados de la misión técnico comercial, fortaleciendo el posicionamiento del programa en los canales oficiales de las entidades asociadas.
3. El asociado se compromete a realizar la convocatoria dirigida a empresas del municipio de Envigado de cualquier tamaño con potencial exportador, que cumplan los requisitos y criterios del proceso contenidos en los términos de referencia de la convocatoria, que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requerimientos: - Ser persona natural o jurídica con dirección comercial en Envigado. - Estar matriculado en la Cámara de Comercio Aburrá Sur -Estar al día con el pago de industria y comercio o del acuerdo de pago al día (la verificación de los pagos se realizará por el municipio de Envigado a través de la Secretaria de Hacienda) Nota: la convocatoria se abrirá para todos los sectores. Todas las empresas inscritas que cumplan con los requisitos recibirán el	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Durante este periodo, se evidencio que la convocatoria se abrió el 19 de marzo de 2026, mediante un esfuerzo conjunto en la construcción de una bases de datos (950 contactos institucionales, incluyendo 103 exportadoras locales), a quienes se les enviaron correos con información del programa y el boletín de prensa respectivo, también se realizó telemercadeo y promoción presencial, adicional se realizaron publicaciones en redes y sitio web, que permitió alcanzar 81 postulaciones.

componente formativo. Para la etapa de acompañamiento, se aplicará un criterio de priorización orientado a los siguientes sectores estratégicos: • Manufacturero: comercialización y/o transformación de bienes. • Metalmecánica: maquinaria, equipos y componentes. • Agroalimentos: productos alimenticios y procesados. • Químicos y ciencias de la vida: farmacéutica, biotecnología e insumos químicos. • Sistema moda y joyería: textil, confección, accesorios y piezas de joyería. **(Obligación No. 3 del clausulado anexo)**	**Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: Este compromiso culminó operativamente en el periodo anterior, y durante el periodo actual, el conjunto de empresas resultantes de dicha convocatoria constituyó la base sobre la cual se desarrollaron los siguientes componentes de evaluación y acompañamiento. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: Este compromiso culminó operativamente en el periodo anterior, y durante el periodo actual, el conjunto de empresas consolidada sirvió de insumo para la trazabilidad de los empresarios que completaron de manera satisfactoria la agenda técnico comercial en el exterior.
4. El asociado se compromete a realizar el proceso de selección y verificación de requisitos mínimos de las empresas inscritas al programa, de acuerdo con los documentos entregados por los aspirantes y basado en la información de caracterización entregada a través del formulario de inscripción que desarrolla el municipio de Envigado a través de la Secretaria de Desarrollo Económico. **(Obligación No. 4 del clausulado anexo)**	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Entre el 17 de abril y el 6 de mayo de 2026, se ejecutó la validación documental y el periodo de subsanación de requisitos. Como resultado, 65 empresas resultaron habilitadas y admitidas para el ciclo formativo. Las causales de rechazo normativo incluyeron: extemporaneidad, empresas que no estaban radicadas en la jurisdicción de Envigado, falta de renovación mercantil y en otros casos, las empresas no se encontraban a paz y salvo con el impuesto de Industria y Comercio. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: el compromiso se encuentra plenamente ejecutado desde el periodo anterior y en este nuevo periodo de supervisión, el listado consolidado de las 65 empresas admitidas sirvió de insumo para que de ellas se seleccionaran las que realizarían la presentación al pitch comercial y la posterior selección hacia las consultorías individualizadas. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: el compromiso se encuentra plenamente ejecutado desde el periodo anterior y en este nuevo periodo de supervisión, se verificó que el total de las 15 empresas participantes de la misión técnico comercial formaron parte del conjunto de empresas inicialmente habilitada.

5. El asociado se compromete a presentar un informe con los resultados de la convocatoria y el detalle de los motivos por los cuales eventualmente algunos aspirantes no fueron admitidos. **(Obligación No. 5 del clausulado anexo)**	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** El asociado ha elaborado y entregado un informe con los resultados de la convocatoria. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: Cumplido en el periodo anterior y durante este ciclo no se requirieron acciones adicionales respecto a este informe. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: compromiso cumplido en periodos anteriores.
6. El asociado se compromete a realizar cuatro (4) sesiones de formación con una duración cada una de mínimo 4 horas, dirigidas a los empresarios en temas asociados con estudio de mercado de los posibles países objetivo, planeación estratégica, proceso de exportación, y elevator Pitch comercial. **(Obligación No. 6 del clausulado anexo)**	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** durante este periodo el asociado diseñó y socializó una hoja de ruta que contenía la agenda académica. El ciclo formativo se desarrolló con total éxito en la sede Envigado de la Cámara de Comercio Aburrá Sur de la siguiente manera: **Sesión 1.** Escaneo estratégico de destinos, ejecutada el 14 de mayo de 2026 de 8:00 a.m. a 12:00 m. con 77 asistentes pertenecientes a 56 empresas, adquiriendo aprendizaje en inteligencia comercial y priorización de mercados. **Sesión 2.** Definición de la estrategia internacional, ejecutada el 20 de mayo de 2026 De 8:00 a.m. a 12:00 m. con 66 asistentes pertenecientes a 53 empresas, que comprendieron el enfoque en capacidades organizacionales y alineación estratégica. **Sesión 3.** Marco legal y operativo para la internacionalización, ejecutada el 27 de mayo de 2026 de 8:00 a.m. a 12:00 m. con 56 asistentes pertenecientes a 45 empresas, aprendiendo sobre el análisis de normatividad, regulaciones y aduanas. **Sesión 4.** Narrativa comercial de alto impacto, ejecutada el 3 de junio de 2026 de 8:00 a.m. a 12:00 m. con 58 asistentes pertenecientes a 44 empresas que les permitió trabajar en la construcción de propuestas de valor y elevator

	Pitch técnico. Al finalizar el componente de formación, se evaluó las jornadas obteniéndose un (70% satisfacción del usuario, 30% evaluación institucional del proveedor), logrando en todas una calificación final consolidada del 100%. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: este compromiso se ejecutó en el periodo anterior y con la finalización exitosa del ciclo formativo en la fecha de corte del informe anterior, las herramientas teóricas y técnicas brindadas a los empresarios sirvieron como herramientas para la elaboración de sus discursos comerciales presentados en la jornada de pitch realizada en el periodo actual. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: este compromiso se ejecutó en un periodo anterior, cuyas herramientas recibidas por los empresarios en las sesiones de formación, permitieron enriquecer sus habilidades de negociación para la participación en la misión técnico comercial realizado en Guatemala.
7. El asociado se compromete a desarrollar un pitch presencial en el que se evaluará el proyecto internacional de cada empresa participante por un comité calificador externo del programa, integrado por Directivos áreas internacionales de compañías representativas del Aburrá Sur, así como representantes de las Cámaras binacionales, previamente convocado por el asociado y avalado por la Secretaria de Desarrollo Económico, el cual deberá tener un enfoque en mercados internacionales, para atraer clientes e inversionistas internacionales, fortaleciendo sus habilidades de negociación y de presentación de valor ante socios estratégicos y distribuidores. Para acceder a ser evaluado las empresas deberán remitir las plantillas y/o formularios diligenciados a partir del trabajo desarrollado en la etapa de formación. **(Obligación No. 7 del clausulado anexo)**	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Durante este periodo no se ejecutaron acciones para el cumplimiento de este compromiso. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: durante este periodo se evidencia que el día 10 de junio de 2026, en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. se desarrolló la jornada presencial de pitch comercial, acompañado de un comité evaluador externo integrado por directivos de empresas representativas como la empresa Mejisulfatos S.A.S. y Colors S.A.S. También estuvieron representantes de cámaras binacionales (Cámara Colombo China, Holland House y AmCham), previamente convocados por la Cámara de Comercio Aburrá Sur y avalados por la Secretaría de Desarrollo Económico, quienes evaluaron las propuestas internacionales de los

	empresarios participantes, en la cuales se valoraron aspectos como el potencial exportador, capacidad operativa, propuesta de valor e impacto local, articulando los entregables y plantillas desarrollados durante la etapa formativa previa. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: este compromiso se ejecutó en el periodo anterior.
8. El asociado se compromete posterior al desarrollo de la etapa de formación, a evaluar el nivel de alistamiento de hasta quince (15) empresas participantes, con el fin de determinar su continuidad hacia la etapa de acompañamiento. Durante este proceso, el asociado llevará a cabo la revisión de los entregables presentados por las empresas participantes y, con base en los resultados obtenidos, seleccionará las empresas que avanzarán a la siguiente etapa, siempre que cumplan con los siguientes criterios: - La empresa debe pertenecer a los siguientes sectores: • Manufacturero (comercialización y/o transformación de bienes) • Metalmecánica (maquinaria, equipos, componentes). • Agroalimentos (productos alimenticios y procesados). • Químicos y ciencias de la vida (farmacéutica, biotecnología, insumos químicos). • Sistema moda y joyería (textil, confección, accesorios, piezas de joyería). - La empresa debe contar con un mínimo de un (1) año de constitución. - La empresa debe acreditar experiencia en el mercado nacional. - La empresa debe estar renovada en su matrícula mercantil. Nota: En caso de que el número de empresas que cumplan con los requisitos supere el cupo establecido de quince (15), la selección se realizará atendiendo al orden de inscripción en el programa. **(Obligación No. 8 del clausulado anexo)**	***Del 2 de marzo* al *3* de *junio* de 2026:** Durante este periodo no se ejecutaron acciones para el cumplimiento de este compromiso. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: Durante la jornada del 10 de junio de 2026, se evaluó a **41 empresas** sobre una escala máxima de 90 puntos, dado a que la asistencia a la formación tenía 10 puntos, la escala abarcó criterios de potencial de mercado (30 puntos), capacidad operativa (20 puntos) y desempeño en el pitch (20 puntos), impacto local (20 puntos). Con base en la consolidación de puntajes, pertinencia sectorial y cumplimiento de requisitos mínimos, fueron seleccionadas las siguientes 15 empresas para avanzar a la fase de acompañamiento especializado especializado: 1. Gráficas Diamante S.A.S. 2. Macrolab Asociados S.A.S. 3. Cletto Chocolate S.A.S. BIC 4. Ibox Smart Solutions Colombia S.A.S. 5. Agromat S.A.S. 6. Bondent S.A.S. 7. Templamos S.A.S. 8. Elixir Oro Líquido —posteriormente Freyja— 9. Three Chocolatier S.A.S. 10. Desetex 11. Dibesensi Joyería 12. Olé Express S.A.S. 13. DDI S.A.S. 14. Probá 15. Milamores. Estas empresas continuaron a las consultorías individualizadas, a fin de profundizar en su nivel de preparación exportadora, propuesta de valor, capacidad comercial, mercados potenciales y brechas para la internacionalización. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: este compromiso se ejecutó en el periodo anterior con la evaluación a 41 empresas, con base en la

	consolidación de puntajes, pertinencia sectorial y cumplimiento de requisitos mínimos, fueron seleccionadas 15 empresas que avanzaron sin presentarse deserción, hacia la ejecución de la agenda técnica comercial en el extranjero.
9. El asociado se compromete a ejecutar consultorías individualizadas en mercados y habilidades comerciales hasta para quince (15) empresas participantes de manera presencial o virtual con una duración mínima de 1 hora en cada consultoría, y finalizar con el desarrollo de un evento presencial en el que hasta las quince empresas participantes tendrán la oportunidad de recibir retroalimentación y mentoria sobre sus propuestas de internacionalización, por parte de altos directivos de empresas exportadoras y/o representantes de cámaras binacionales. Nota: Tendrán prioridad las empresas previamente seleccionadas para avanzar al acompañamiento (Componente 2). En caso de que alguna de ellas desista de participar en la agenda técnicocomercial, el cupo disponible será asignado a las demás empresas inscritas en el programa, atendiendo rigurosamente al orden de calificación obtenido en la evaluación del pitch (Fase 3 del proyecto). **(Obligación No. 9 del clausulado anexo)**	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Durante este periodo no se ejecutaron acciones para el cumplimiento de este compromiso. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: durante este periodo se estructuró e implementó un proceso integral de fortalecimiento para las 15 empresas seleccionadas, dividido en dos componentes clave y un evento presencial: *-Consultorías en mercados internacionales:* Entre el 22 y el 30 de junio de 2026, se brindaron consultorías virtuales individualizadas a las 15 empresas. Se diagnosticó la madurez exportadora, modelo de negocio, capacidad productiva, presencia digital y requisitos de acceso, entregando recomendaciones personalizadas para cerrar brechas competitivas. *-Asesorías presenciales en habilidades comerciales*: A partir del 1 de julio de 2026, se iniciaron visitas presenciales enfocadas en la preparación del discurso comercial, storytelling, adaptación cultural, negociación y preparación estratégica de reuniones con compradores. *-Evento presencial de retroalimentación:* El 6 de julio de 2026 se llevó a cabo un encuentro presencial de retroalimentación y reconocimiento con las 15 empresas participantes y la presencia del Secretario de Desarrollo Económico, Dr. Gabriel Jaime Londoño. En el espacio se afianzaron las habilidades de presentación comercial como base para la posterior agenda internacional. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: este compromiso se ejecutó en el periodo anterior con la ejecución de fortalecimiento para las 15

	empresas seleccionadas, dividido en dos componentes clave y un evento presencial.
10. El asociado se compromete a definir acorde al perfil de las empresas seleccionadas, un país que permita ejecutar una agenda técnico-comercial, donde podrán conocer de primera mano el mercado extranjero, buscando disminuir el tiempo del proceso de entendimiento y compresión del mercado internacional. **(Obligación No. 10 del clausulado anexo)**	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Durante este periodo no se ejecutaron acciones para el cumplimiento de este compromiso. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: durante este periodo los diagnósticos y análisis de mercados internacionales levantados durante las consultorías individualizadas constituyeron el insumo técnico fundamental para definir el país destino idóneo acorde al perfil de las empresas beneficiarias, determinándose el país de Guatemala para una agenda técnico-comercial. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: este compromiso se ejecutó en el periodo anterior y durante el presente periodo supervisado se continuo la preparación para realizar la misión técnico comercial al país de Guatemala, el cual fue considerado el mercado con mejores condiciones técnicas, comerciales y operativas para diversificar mercado, facilitar el acceso a compradores y maximizar las oportunidades de negocio de las empresas seleccionadas.
11. El asociado se compromete a diseñar, coordinar y ejecutar una agenda técnico-comercial, incluyendo su logística, en la que hasta quince (15) empresarios tendrán la oportunidad de establecer relacionamiento institucional en el país de destino y, a su vez, desarrollar una agenda comercial que incluirá hasta cuatro (4) reuniones con potenciales clientes locales y una agenda colectiva con instituciones. **(Obligación No. 11 del clausulado anexo)**	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Durante este periodo no se ejecutaron acciones para el cumplimiento de este compromiso. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: Durante este periodo no se ejecutaron acciones para el cumplimiento de este compromiso, sin embrago las actividades desarrolladas en el periodo aportarán en la preparación técnica, estratégica y documental de las empresas como fase previa requerida para la posterior coordinación logística de las reuniones y agendas comerciales en el destino seleccionado. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: Durante el presente periodo supervisado, se evidencio que el asociado ejecutó entre el 27 al 31 de julio del año en curso, la agenda técnico comercial en ciudad de Guatemala, en la cual participaron las

	15 empresas seleccionadas para esta etapa del programa Envigado Exporta; la misión combinó una agenda institucional grupal con una agenda comercial individual. Durante las jornadas institucionales se realizaron encuentros con ProColombia Guatemala, AGEXPORT, Mayora, Invest Guatemala, Cámara de Comercio de Guatemala y ProGuatemala, permitiendo a los empresarios conocer de manera directa las condiciones comerciales, legales, tributarias y de inversión del mercado guatemalteco. Los encuentros permitieron identificar oportunidades especialmente en sectores como alimentos, cosméticos, productos nutricionales, químicos, metalmecánica, infraestructura, construcción, energía y ciencias de la vida. Asimismo, se destacó la importancia de trabajar con distribuidores y aliados locales, construir relaciones comerciales de largo plazo y estructurar adecuadamente la estrategia logística y de entrada al mercado. Uno de los principales resultados de la misión corresponde al desarrollo de 86 citas comerciales individuales para las 15 empresas beneficiarias, con agendas de entre cinco y siete reuniones por empresa. Más allá del número de citas, el informe registra avances comerciales concretos derivados de los encuentros. Entre ellos se destacan: **Desetex**: interés de un potencial comprador en realizar una prueba comercial, incluyendo solicitud de cotización para un pedido inicial de 100 prendas y la posibilidad de realizar el primer despacho mediante courier. **Gráficas Diamante**: oportunidad para desarrollar un empaque personalizado para Danta Chocolate, con compromiso de avanzar en diseño y cotización y posibilidad de sustituir importaciones realizadas desde China. **Templamos**: interés de Cementos Progreso en servicios térmicos en sitio y piezas de gran tamaño, generándose compromisos para ampliar información técnica y comercial. **Three Chocolatier**: identificación de potencial para productos funcionales de cacao y moringa,

	particularmente en el sector hotelero, con compromiso de remitir fichas técnicas, información comercial y cotización bajo modalidad CIF. **Cletto Chocolate**: identificación de una oportunidad para explorar el suministro de salsa de chocolate a Garesa, producto que actualmente no hace parte de su oferta. Estos resultados muestran que la misión permitió avanzar desde el relacionamiento inicial hacia oportunidades susceptibles de seguimiento comercial, envío de cotizaciones, validación de productos y construcción de propuestas específicas. La percepción de los empresarios sobre el componente comercial fue favorable. De acuerdo con la encuesta aplicada a las 15 empresas participantes: El 86,7% calificó el componente comercial como excelente y señaló que cumplió sus expectativas. 80% consideró que los leads seleccionados fueron adecuados para su empresa. 46,7% estimó que la efectividad de su agenda estuvo entre el 76% y el 100%. Otro 33,3% ubicó la efectividad entre el 51% y el 75%. 86,7 % manifestó que definitivamente volvería a participar y recomendaría los programas de internacionalización desarrollados por la Alcaldía de Envigado y la Cámara de Comercio Aburrá Sur. En términos generales, el 80% de los empresarios ubicó la efectividad de sus agendas por encima del 50%, lo que constituye un resultado relevante frente al propósito comercial de la intervención **Ver evidencias en**: Carpeta compromiso 11, que contiene Informe detallado de la misión técnico comercial, copia de la agenda de citas programada y copia del formulario de respuesta de la encuesta de satisfacción.

	Ver ruta de las evidencias: *\\mercurio\DESARROLLO ECONOMICO\1. CONTRATACIÓN\7. CONTRATACION 2026\29. COMERCIO EXTERIOR - ENV-17-25-0693-26\INFORME PAGO 3 \EVIDENCIAS\Compromiso 11*
12. El asociado se compromete a responder de manera oportuna cada una de las observaciones, sugerencias, recomendaciones y solicitudes que surjan de los espacios de trabajo, socialización y validación con las empresas participantes del programa a través de correo electrónico y con copia al supervisor del convenio. **(Obligación No. 12 del clausulado anexo)**	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Durante este periodo el asociado atendió con oportunidad, claridad y celeridad cada una de las consultas formuladas por las empresas participantes durante los espacios académicos y mesas de trabajo, manteniendo en copia constante a esta supervisión. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: En el marco de las jornadas de pitch y las consultorías individuales, la Cámara de Comercio Aburrá Sur mantuvo una comunicación fluida y constante con las empresas participantes, atendiendo observaciones y/o requerimientos verbales en compañía de la supervisión. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: Durante el presente periodo supervisado, el asociado la Cámara de Comercio ha dado respuesta oportuna a las diferentes solicitudes de los empresarios en el marco de la misión técnico comercial.
13. El asociado se compromete a cofinanciar a las empresas seleccionadas según una bolsa de recursos como Boucher redimible a modo de reembolso, un porcentaje de los aspectos operativos asociados a gastos logísticos como transporte y/o alojamiento, a cada una de las empresas que ejecuten la agenda técnico-comercial definida por el asociado. **Nota 1**: El asociado deberá diseñar los lineamientos del proceso de reembolso, los cuales deberán ser leídos y firmados por los beneficiarios. Dichos lineamientos incluirán el procedimiento, las condiciones de entrega y la definición de los rubros elegibles y no elegibles del programa. Incluir una carta de compromiso y acta de entrega de los recursos entregados por cada empresa beneficiaria. **(Obligación No. 13 del clausulado anexo)**	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Durante este periodo no se ejecutaron acciones para el cumplimiento de este compromiso. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: Este compromiso se proyecta para su ejecución operativa en la etapa de despliegue de la misión técnico comercial internacional, una vez verificados los lineamientos técnicos y las actas de compromiso con los beneficiarios. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: Durante el presente periodo supervisado, el asociado reporta la cofinanciación entregada a las empresas beneficiadas, aportando los soportes

	respectivos por cada empresa.
14. El asociado se compromete a realizar la ejecución del presupuesto de acuerdo a la propuesta económica presentada. **(Obligación No. 14 del clausulado anexo)**	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Durante este periodo el asociado informa una ejecución de las contrapartidas por valor de $ 19.958.684 para el componente de formación, por un valor de $17.523.17 en contrapartida en efectivo y el valor de $2.435.511 en especie. Se recibió por parte de la supervisión un informe en versión preliminar, mientras se consolidan los soportes pendientes. Una vez se cuente con los comprobantes de egreso correspondientes, se informará los valores ejecutados con la totalidad de los soportes documentales. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: Durante este periodo el asociado informa una ejecución de las contrapartidas por valor de $ 61.453.909 para el componente 2, Acompañamiento, que corresponde a la suma del valor de $59.177.714 en contrapartida en efectivo y el valor de $ 2.530.935 en especie. Durante el presente periodo todavía no se cuenta con la recopilación, revisión y consolidación de los soportes como comprobantes de egreso correspondientes a las actividades ejecutadas, con el fin de formalizar el reporte financiero definitivo ante la supervisión. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: Durante el presente periodo objeto de supervisión, el asociado informó que se encuentra finalizando la consolidación del informe financiero final, por lo cual requirió un plazo adicional para la entrega de dicho documento y sus respectivos soportes. Esta solicitud responde al proceso de recepción, revisión y consolidación de las facturas, informes y comprobantes emitidos por los proveedores vinculados a la ejecución del programa. En consecuencia, posterior a la entrega del informe financiero por parte del asociado, la supervisión

	elaborará el informe final de cierre en el que se detallará la ejecución presupuestal definitiva.
15. El asociado se compromete a contar con los elementos de trabajo y el equipo profesional requerido para la ejecución de los compromisos del convenio. **(Obligación No. 15 del clausulado anexo)**	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026**: Disposición oportuna del talento humano para la fase inicial. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: El asociado garantizó de manera permanente el equipo de profesionales, consultores en comercio exterior y logística necesaria para el desarrollo de la jornada de pitch, el ciclo de consultorías individuales y las asesorías presenciales. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: El asociado proporcionó de manera permanente acompañamiento profesional a los empresarios durante el despliegue en campo de las agendas institucionales en el país destino de la misión técnico comercial.
16. El asociado deberá gestionar los espacios adecuados y necesarios para la ejecución de las actividades del programa, los cuales deberán ser en la zona urbana o rural del municipio de Envigado y deberán ser concertados entre las partes a través de acta de reunión bajo el formato de calidad establecido por el municipio de Envigado. **(Obligación No. 16 del clausulado anexo)**	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Durante este periodo el asociado ha gestionado los espacios para el desarrollo de las sesiones de formación dirigida a los empresarios participante del programa Envigado Exporta, Se dispuso y adecuó el auditorio principal de la Cámara de Comercio Aburrá Sur (Sede Envigado) para llevar a cabo de forma cómoda y segura las sesiones de formación de los empresarios. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: Dando continuidad al uso de la infraestructura física del asociado, se gestionaron y adecuaron los espacios de la Sede Envigado para realizar de forma presencial, cómoda y biosegura la jornada de Pitch Comercial del 10 de junio y el evento de retroalimentación del 6 de julio de 2026. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: Durante este periodo el asociado ha gestionado los espacios de trabajo para el desarrollo de las actividades desarrolladas en el componente 3 del

	convenio dirigida a los empresarios participantes del programa. **Ver evidencias en**: Carpeta compromiso 16, que contiene fotografías de los espacios donde se desarrolló actividades. ***Ver ruta de las evidencias:*** *\\mercurio\DESARROLLO ECONOMICO\1. CONTRATACIÓN\7. CONTRATACION 2026\29. COMERCIO EXTERIOR - ENV-17-25-0693-26\INFORME PAGO 3\EVIDENCIAS\Compromiso 16*
17. El asociado deberá presentar los siguientes entregables como resultado del cumplimento de la ejecución del Convenio: - Plan de acción con su respectivo cronograma de actividades. - Informe de la convocatoria realizada. - Informe del componente 1, proceso de formación que contenga una relatoría escrita de lo abordado en cada sección, además aportar las memorias, registro fotográfico y listados de asistencia de los participantes. - Informe del componente 2 de acompañamiento realizado a las empresas que incluya el diagnóstico del nivel de madurez por cada una de las empresas intervenidas. - Informe de selección de las 15 empresas elegidas para participar de una agenda técnico-comercial, en el país de destino elegido. Incluyendo copia de los formatos diligenciados por las empresas que continúan el proceso. -Informe del componente 3. Misión técnico – comercial, que detalle la justificación del país elegido para realizar la misión, las actividades realizadas en el marco de la agenda, registro fotográfico de las actividades de la misión. - Informe de la ejecución financiera de los recursos del convenio, con sus respectivos soportes. - Informe final consolidado con soportes verificables físicos y digitales, como listados de asistencia, actas de reunión, registro fotográfico, acta de entrega de bienes y todos los formatos físicos y/o digitales emitidos durante la ejecución del programa, y demás informes y sustentos que exija la realización del programa en Comercio exterior. **(Obligación No. 17 del clausulado anexo)**	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Durante este periodo el asociado ha entregado a la supervisión del contrato los entregables requeridos. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: En el presente periodo el asociado hizo entrega del informe del componente 2 que incluye los reportes correspondientes a la jornada de Pitch Comercial (formularios, calificaciones y registros fotográficos), los diagnósticos individuales del nivel de alistamiento de las 15 empresas seleccionadas y las memorias institucionales de la jornada del 6 de julio de 2026. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: Durante el periodo supervisado, se recibieron los productos y entregables derivados del cumplimiento de los compromisos del Convenio, salvo el informe de ejecución financiera final. Sobre este particular, el asociado indicó la necesidad de disponer de un tiempo adicional para su presentación formal, dado que se halla finalizando el acopio y consolidación de las facturas, informes y comprobantes surtidos por los proveedores del programa. Por consiguiente, una vez sea remitido este informe financiero final, se procederá con la elaboración del informe final de cierre del Convenio por parte de la supervisión.

	Ver evidencias en: Carpeta compromiso 17, que contiene informe del componente 3 con sus respectivos soportes que incluye las actividades realizadas en el marco de la ejecución de la agenda y el registro fotográfico de las actividades desarrolladas en la misión técnico comercial. ***Ver ruta de las evidencias:*** *\\mercurio\DESARROLLO ECONOMICO\1. CONTRATACIÓN\7. CONTRATACION 2026\29. COMERCIO EXTERIOR - ENV-17-25-0693-26\INFORME PAGO 3\EVIDENCIAS\Compromiso 17*
B) COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:	
1. El municipio de Envigado entregará los recursos económicos en la forma pactada, previos al cumplimiento de todos los requisitos establecidos destinados a cubrir los costos de operación, logística, consultoría especializada y los gastos necesarios para la ejecución de la agenda técnico-comercial diseñada por el asociado y lo pertinente al convenio.	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** El municipio de Envigado entregará al asociado el recurso del primer desembolso correspondiente al 30% del valor total del aporte, equivalente a TREINTA TRES MILLONES PESOS M/CTE ($33.000.000), al finalizar el satisfactoriamente componente No. 1. Formación. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026:** El municipio de Envigado con el presente informe avanza en el trámite del segundo desembolso equivalente al 40% del aporte total ($44.000.000) una vez certificado el cumplimiento a satisfacción del Componente No. 2 (Acompañamiento). **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: Para el tercer desembolso, se tenía previsto de conformidad con las condiciones establecidas en el clausulado anexo, el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del aporte, por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000) a la finalización del Componente No. 3 Misión técnico-comercial, sin embargo, el último aporte corresponde al valor realmente ejecutado como lo señala la factura entregada por el asociado, debido a que una actividad con nombre acompañamiento institucional no se ejecutó. Entonces el municipio de Envigado con el presente informe avanza en el trámite del tercer y último desembolso

	equivalente a ($21.000.000) y el saldo de $12.000.000 será liberado conforme a lineamientos institucionales.
2. El municipio de Envigado deberá apoyar al asociado en la divulgación y promoción del Programa de Comercio Exterior dentro del ecosistema empresarial de Envigado, enviando a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado todas las piezas publicitarias para aprobación y posterior publicación en las diferentes redes sociales y sitios web del Municipio de Envigado y de la Secretaría de Desarrollo Económico.	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Durante este periodo el municipio de Envigado apoyó al asociado en la divulgación y promoción del Programa de Comercio Exterior, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía, se brindó un respaldo constante, validando y publicando el material promocional del programa en las redes sociales y sitios web del Municipio de Envigado y de la Secretaría de Desarrollo Económico. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: En trazabilidad con la difusión efectuada desde el inicio de la convocatoria, la Secretaría de Desarrollo Económico y el área de Comunicaciones continuaron respaldando la publicación de los avances y eventos del programa en los canales institucionales. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: Durante el presente periodo supervisado, la Secretaría de Desarrollo Económico y el área de Comunicaciones continuaron respaldando la publicación de los avances en el desarrollo del programa en los diferentes canales institucionales de la administración municipal.
3. El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas tecnológicas necesarias para la realización de las actividades presenciales, bajo un cronograma de trabajo.	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Durante este periodo no se ha requerido apoyo al Municipio para la gestión de espacios frente a la realización de las jornadas de formación contempladas, ni para ninguna otra actividad. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: Durante este periodo no fue necesario solicitar el uso de recintos municipales, toda vez que las actividades presenciales fueron atendidas exitosamente en la infraestructura física del asociado. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: Durante este periodo no se requirió el uso de espacios

	municipales, dado que las actividades fueron atendidas en infraestructura del asociado y logística externa en el país donde se ejecutó la misión técnico comercial.
4. El municipio de Envigado suministrará la información necesaria para la correcta ejecución del convenio.	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Durante este periodo el municipio de Envigado ha suministrado la información necesaria y orientaciones técnicas requeridas para el óptimo desarrollo del objeto convenio. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: Se mantuvo el suministro continuo de orientación técnica e información institucional para facilitar el normal desarrollo de los diagnósticos y asesorías presenciales. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: Se mantuvo el suministro continuo de orientación técnica e información institucional para facilitar el normal desarrollo de misión técnico comercial.
5. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del Convenio.	**Del 2 de marzo al 3 de junio de 2026:** Durante este periodo no se han presentado requerimientos adicionales para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del Convenio. **Del 4 de junio al 14 de julio de 2026**: Durante el tiempo supervisado no se presentaron requerimientos adicionales ni eventualidades que afectaran la ejecución del objeto contractual. **Del 15 de julio al 1 de agosto de 2026**: Durante el tiempo supervisado, se presentó una ejecución fluida dentro de las condiciones jurídicas y operativas acordadas.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro			
	No		Omita el cuadro			
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**		**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal			
Período de Cotización						
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		X	
Valor base de cotización						
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X	
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		X	
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización		A Corte de julio de 2026	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			

El Asociado se encuentra a paz y salvo con el pago de seguridad social integral a corte del mes de julio 2026, de acuerdo a certificación firmada por el revisor fiscal donde declara bajo gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo por todo concepto originado en el pago de los aportes a la seguridad social.

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$21.000.000
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$21.000.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$198.206.760**	**100%**	**---**
APORTES DEL COOPERANTE:		$88.206.760	44,48%	
APORTES DEL MUNICIPIO:		**$110.000.000**		

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

Factura	**JSP71660**	$33.000.000	16,65%	23-07-2026
Factura	**JSP71673**	$44.000.000	22,20%	29-07-2026
Factura	**JSP71700**	$21.000.000	10,59%	
Valor total actas de pago		***$98.000.000***	49,44%	**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$12.000.000**	6,06%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se verificará el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

No se tiene observaciones.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos por ninguna de las partes.

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

-Certificado de pago de seguridad social del 12 de agosto de 2026 suscrito por Revisor Fiscal.
-Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal No. 66200-T
-Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (7 de julio de 2026)
- Factura No. JSP71700
-Acta de pago No. 3

FIRMA



Diana Lorena Sánchez Perdomo
Profesional Universitario
Secretaria de Desarrollo Económico